

## ACTA SESIÓN N° 692

En la ciudad de Santiago, a 17 de marzo de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 112 amparos y reclamos. De éstos, 17 se consideraron inadmisibles y 29 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 50 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 13 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 370 del Comité de Admisibilidad de 15 de marzo de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C3321-15; C135-16; C164-16; C182-16; C192-16; C217-16; C237-16; C266-16; C294-16; C304-16; C330-16; C367-16; C370-16; C372-16; C378-16; C394-16; C492-16; C508-16; C627-16; C629-16; C631-16; C638-16; C655-16; C668-16; C670-16; C672-16; C685-16; C689-16 C690-16; y C692-16.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3221-15 presentado por don Orlando Pizarro Godoy en contra de Corporación de Formación Laboral al Adolescente de Arica (CORFAL) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C3312-15 presentado por don José Hurtado Fernandez en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C3009-15 presentado por doña Cristina Contador Alfaro en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C3016-15 presentado por don Larry Robinson Faúndez Sáez en contra de la Policía de Investigaciones de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C3060-15 presentado por don Patricio Elías Sarquis en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C3061-15 presentado por don Patricio Elías Sarquis en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C3112-15 presentado por don Domingo Campos en contra de Municipalidad de Quilaco se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C3116-15 presentado por don Carlos Moreira Quinchagual en contra de la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C3154-15 presentado por don Mariano Díaz Martín en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) Los amparos C3275-15 y C3278-15 presentados por don Patricio del Sante S. en contra de la Municipalidad de Lampa se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C3302-15 presentado por don Cristian Quevedo Cornejo en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C3003-15 presentado por don César Vásquez Castillo en contra de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C3235-15 presentado por don Eduardo Flores Jara en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- n) El reclamo C3290-15 presentado por don Nicolás López Ferrada en contra del Servicio Nacional de Aduanas se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C197-16 presentado por don Felipe Aspée en contra de la Municipalidad de Santiago se aprueba el desistimiento por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C3066-15 presentado por don Mauricio Fuentes Alfaro en contra del Ministerio de Obras Públicas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C3083-15 presentado por don Mario Manríquez Santa Cruz en contra de la Dirección General de Aguas (DGA) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C2970-15 presentado por don Carlos Toro en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2986-15 presentado por don Pedro Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2997-15 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C3215-15 presentado por don Claudio Garcia Lobos en contra de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C3247-15 presentado por doña Pabla Almendras Rivera en contra de la Universidad de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



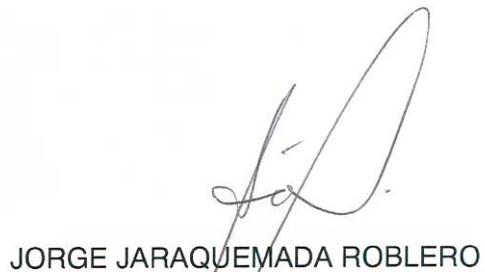
w) El amparo C3192-15 presentado por don Mario Zamorano Vega en contra de la Intendencia de la Región de Tarapacá se acoge totalmente con el voto disidente del Consejero don Marcelo Drago.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt